

EXP-UNC: 0006288/2018

VISTO:

La nota presentada por la Directora de la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita se enmiende el art. 3º de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 67/2018, sólo en la que se refiere a la fecha término de la designación interina de la Prof. Roxana Mercado; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Roxana Mercado, fue designada interinamente como Profesora Asistente DSE en la cátedra Antropología Social y Cultural de la Escuela de Ciencias de la Educación, hasta el 31 de Marzo de 2019, cuando corresponde consignar hasta el 31 de Julio de 2018, según indica la citada Escuela;

Que corresponde enmendar dicho error;

Que asimismo, corresponde designar a la Prof. Mercado en el cargo de Profesor Asistente DS, en la cátedra Antropología Social y Educación, el cual venía desempeñando según Resolución H. Consejo Directivo N° 526/2016; Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER, que la fecha término de la designación interina de la **Profesora Roxana Sandra MERCADO**, legajo 31767, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Antropología Social y Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, según Resolución del H. Consejo Directivo N° 67/2018, art. 3º, **es hasta el 31 de Julio de 2018**.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Roxana Sandra MERCADO**, legajo 31767, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Antropología Social y Educación, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 01 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019**. (Afectando partida vacante en uso de licencia de la Prof. Susana Barrale- Sede 05E).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 23 JUL 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0791
RS

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.